

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 12 de Febrero de 1892.*)

Seccion segunda.

Ministerio de Fomento.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid la cátedra de Clínica de Obstetricia y Ginecología, y correspondiendo su provision al turno de concurso;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre

la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se anuncie, antes á traslacion con arreglo á las disposiciones vigentes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Enero de 1892.—*Linares Rivas*.—Sr. Presidente del Consejo de Instruccion pública.

Direccion general de Instruccion pública.

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid la cátedra de Clínica de Obstetricia y Ginecología, dotada con 3 500 pesetas, que según la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el art. 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento y en el decreto de 30 de Noviembre de 1883, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y sueldo, tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Direccion por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 30 de Enero de 1892.—El Director general, *José Díez Macuso*.

(*Gaceta del 10 de Febrero de 1892.*)

Seccion cuarta.

Núm. 359.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Negociado 2.^o--Vigilancia.

CIRCULAR NÚM. 14.

Según me participa el Gobernador interino de Burgos, en la mañana del día 9, se fugaron del penal de aquella Ciudad, los corrigendos Luciano Suarez Aguerri, natural de Bilbao, vecindado en Madrid, hijo de Plácido y de Estefania, soltero, cochero, de 29 años, estatura cinco pies y una pulgada, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz, cara y boca regulares, barba cerrada, color sano, sentenciado á 12 años y dos días de presidio mayor y Manuel Lopez Mendilúz, natural de Puente la Reina (Navarra), hijo de Fermín y de Hemenegilda, soltero, labrador, de 43 años, estatura un metro 600 milímetros, pelo rubio entrecano, cejas castañas, ojos castaños, nariz, cara y boca regulares, barba poblada, color sano, sentenciado por la Audiencia de San Sebastian á ocho años de presidio mayor por robo. Es reincidente.

En su virtud encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan sin demora á la busca de dichos fugados, poniéndolos caso de ser habidos á mi disposicion con las seguridades debidas.

Valladolid 10 de Febrero de 1892.

El Gobernador,

Fernando Santoyo y Osorio.

Seccion de Fomento.--Negociado Montes.

Celebrada sin efecto la primera subasta para el aprovechamiento de la corta de 300 pinos del monte titulado Tamarizo Nuevo, perteneciente al pueblo de Portillo, he acordado señalar el día 12 de Marzo próximo y hora de las once de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de La Pedraja, y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una 2.^a subasta bajo el mismo tipo de seiscientas pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 11 de Febrero de 1892.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

Celebrada sin efecto la primera subasta para el aprovechamiento de la corta de 800 pinos del monte titulado Corbejon y Quemados, perteneciente al pueblo de Portillo, he acordado señalar el día 12 de Marzo próximo y hora de las doce de la mañana, á fin de que ante el Alcalde de La Pedraja, y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una 2.^a subasta bajo el mismo tipo de 1.600 pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 11 de Febrero de 1892.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

Celebradas sin efecto las tres subastas para el aprovechamiento de los pastos de invierno y primavera del monte titulado Pinar de Torrescárcela, perteneciente al pueblo de Torrescárcela, he acordado señalar el día 22 del actual y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una 4.^a y última subasta ba-

jo el nuevo tipo de 400 pesetas y demás condiciones que regularon las anteriores.

Valladolid 11 de Febrero de 1892.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

Núm. 357.

Delegacion de Hacienda en la provincia de Valladolid.

Por Real orden fecha 3 del actual, inserta en la *Gaceta de Madrid* del día siguiente, se prorroga hasta el 6 de Marzo próximo inclusive el plazo para la redencion á metálico del servicio militar, por la suma de 1.500 pesetas, y desde esta fecha al 10 de Abril siguiente por la de dos mil á los mozos que correspondiere servir en Ultramar.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las personas á quienes interese, debiendo advertir que el mandamiento de ingreso tiene que recogerse en la Intervencion de Hacienda de esta provincia todos los días no feriados desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde, quedando cerrado á esta hora el día 6 de Marzo y 10 de Abril respectivamente el plazo prorrogado para verificar los ingresos anteriormente expresados.

Valladolid 10 de Febrero de 1892.—El Delegado de Hacienda, *Federico Asquerino*.

Núm. 350.

INTENDENCIA MILITAR DE CASTILLA LA VIEJA.

ANUNCIO.

No habiendo dado resultado la primera subasta celebrada el día 4 del actual con objeto de adquirir veintinueve mil novecientos sesenta metros de loneta para jergones del material de acuartelamiento del Ejército, se convoca por el presente anuncio á una segunda y pública licitacion á todos los que les convenga y tengan medios justificados para tomar parte en ella, con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1.^a La licitacion será simultánea y tendrá lugar en la Inspeccion general, en esta Intendencia y en las de Cataluña, Aragon, Granada y Subintendencia de Málaga, el día 27 de Febrero actual á las dos de su tarde, en cuyos

puntos se hallará de manifiesto además del pliego de condiciones la muestra de la tela que se subasta.

2.^a El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en el Reglamento de contratacion de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuacion.

3.^a Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten y en su caso de aceptar y firmar el acta del remate.

4.^a El precio límite fijado para cada metro de loneta, es de una peseta treinta y cinco céntimos.

Valladolid 11 de Febrero de 1891.—El Intendente militar, *Federico de la Cruz*.

Modelo de proposiciones.

Don..... vecino de..... y domiciliado en.... enterado del anuncio de subasta publicado en la *Gaceta de Madrid* (ó *Boletin oficial* de.....) el día..... de..... número....., según el cual han de ser contratadas veintinueve mil novecientos sesenta metros de loneta para jergones del material de acuartelamiento del Ejército, se compromete á la entrega de la mencionada loneta al precio de..... pesetas el metro lineal de las condiciones del pliego.

Y para que sea válida esta proposicion acompaña el documento justificativo del depósito de..... hecho en....., según lo prevenido en la condicion 6.^a del pliego.

(Fecha, firma y rúbrica del pronente.)

Talon núm. 62.

Núm. 340.

**Ayuntamiento constitucional de
Valdenebro.**

Fijada definitivamente por este Ayuntamiento la cuenta municipal de esta villa correspondiente al año económico de 1890 al 91 en su período ordinario y de ampliacion, se halla de manifiesto en la Secretaria de esta Corporacion por término de quince días á contar desde esta fecha, para que los vecinos puedan examinarla y hacer por escrito las observaciones que creyeren conducentes.

Valdenebro Enero 31 de 1892.—El Alcalde, Mariano de Rivas.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1891 á 1892.

CONTADURIA.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semana que terminó el 16 del actual.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	JORNALERS		MATERIALES.						
	satisfechos.		VENEDORES O CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	PRECIO.		IMPORTE.	
	Pesetas.	Cts.				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Extraccion de grava y arena por los obreros del plús para el arreglo de caminos vecinales..	1123	14	Agustin Soba.	Huebras.	5	4	95	24	75
			Pedro Crespo.	Idem.	5	4	95	24	75
			Isidoro Alonso.	Idem.	5	4	95	24	75
			Juana Prieto.	Idem.	5	4	95	24	75
			Casimiro Diez.	Idem.	5	4	95	24	75
			Juan Pajares.	Idem.	10	4	95	49	50
			Mariano Calvo.	Idem.	5	4	95	24	75
			Nicomedes Blanco.	Idem.	4 y 1/2	4	95	22	27
			Mariano Martínez.	Idem.	4 y 1/2	4	95	22	27
			Sebastian Latorre.	Idem.	5	4	95	24	75
			Juan Alonso.	Idem.	4 y 1/2	4	95	22	27
			Juan Ortega.	Idem.	5	4	95	24	75
			Domingo Rojo.	Idem.	4 y 1/2	4	95	22	27
			Pedro Moro.	Idem.	5	4	95	24	75
Arreglo de paseos por los obreros del plús.	994	07	Félix Bustamante.	Idem.	3 y 1/2	4	95	17	32
			Lucila Merino.	Idem.	3 y 1/2	4	95	17	32
			Lorenzo Abascal.	Idem.	4 y 1/2	4	95	22	27
			Braulio Tejedor.	Idem.	4 y 1/2	4	95	22	27
			Josefa Lara.	Idem.	4 y 1/2	4	95	22	27
			Leonic Polo.	Idem.	5 y 1/2	4	95	27	22
Reparacion de empedrados de calles.	541	63	Jorge Calvo.	Idem.	5 y 1/2	4	95	27	22
			Ramon Fernandez.	Idem.	5 y 1/2	4	95	27	22
			Basilio Gonzalez.	Idem.	5 y 1/2	4	95	27	22
Id. decaminos vecinales	422	70	Mariano Alonso.	Cemento.	Una barrica			17	
Id. de paseos públicos.	332	38							
Id. de fuentes y cañerías	21	62							
Construccion de un pozo sumidero en las inmediaciones del Hospital Militar.	41	25							
Desarme de la maquinaria de las Aceñas del Puente Mayor destinada á la elevacion de aguas.	60	10							
Obras ejecutadas en el edificio de los Mostenses	256	69	Juan Alonso.	Baldosas.	200	7		14	
			Zacarias Cámara	Varias maderas.				10	60
			Mariano Alonso.	Yeso.	575 kilógs.	15		8	62
			Juan A. Moran.	Varios efectos de ferreteria.				2	20
Obras ejecutadas en el antiguo Seminario para la instalacion del Depósito Municipal.	540	23	Antonio Maté.	Cristales.	5			5	
			Mariano Alonso.	Yeso.	3400 kilógs.	15		51	
			Rafael Fernandez.	Cal.	40 hectós.	1		40	
			Bautista Angeles.	Sierra de maderas				34	40
			Juan A. Moran.	Varios géneros de su comercio.				5	60
Excavacion hecha en el antiguo solar de la Casa Consistorial y preparacion de cimientos.	542	54	Juan Pajares.	Huebras.	32	4	95	158	40

Colocacion de asientos de piedra en los paseos de las Moreras y afueras del Portillo del Principe.	273	45					
Arreglo de las herramientas del Parque..	76	10					
Total jornales.	5225	90					
			Total materiales y huebras.			918	48

RESÚMEN.

	Pesetas.	Cts.
Importan los jornales.. . . .	5225	90
Idem los materiales y huebras.	918	48
TOTAL PESETAS.	6144	38

Valladolid 27 de Enero de 1892.—El Contador, Nicolás G. y Peña.—V.º B.º, El Alcalde, Francisco Maria de las Moras.

Núm. 338.

Ayuntamiento constitucional de Vega de Valdetronco.

Terminado por la Junta nombrada al efecto el repartimiento autorizado en el presupuesto municipal de este distrito, para el corriente ejercicio, basado sobre las utilidades consignadas en el art. 138 de la ley Municipal vigente, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporacion, por término de ocho dias contados desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual serán admitidas cuantas reclamaciones se presenten justas.

Vega de Valdetronco 4 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Andrés Fernandez.—P. A. D. A., Vicente Gomez, Secretario.

Núm. 342.

Ayuntamiento constitucional de Villardefrades.

Por falta de contrato con el que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico Titular de esta villa con la dotacion anual de 610 pesetas por la asistencia á 28 familias pobres y demás obligaciones que determina el reglamento vigente, cuya plaza hade proveerse por el plazo de cuatro años.

Asimismo se halla vacante la de Farma-

céutico por falta de contrato con el que la desempeñaba, con la dotacion anual de 100 pesetas por el suministro de medicamentos á veintiocho familias pobres, cuya plaza ha de proveerse por el plazo de cuatro años.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Sr. Alcalde en el plazo de treinta días á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Villardefrades á 5 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Gabino Cerezo.—El Secretario, Antonio Suarez.

Núm. 344.

Ayuntamiento constitucional de Megeces.

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales del ejercicio de 1890-91, se hallan de manifiesto por quince dias en la Secretaría del mismo, durante los cuales pueden ser examinadas por cuantas personas gusten hacerlo y formular en su vista las reclamaciones que crean justas, todo en cumplimiento y á los efectos que previene el art. 161 de la ley Municipal.

Megeces y Febrero 8 de 1892.—El Alcalde, Juan Martin.

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA DE DUERO

Año de 1891 á 1892.

CONTADURIA.

Nota de los gastos hechos en las obras que se ejecutan por Administracion durante la semana que termina hoy.

Sitio y motivo de las obras.	JORNALES.		MATERIALES.			PRECIO.		IMPORTE.					
	Pesetas.	Cts.	VENEDORES Ó JORNALEROS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.				
Camino del Hoyo..	48	50	Felipe Ponce y 45 más.	Huebra.	1	3	50	2	50				
			Vicente Rueda.							Idem.	1	2	50
			Gregorio Abad Rios.										
Total jornales.	48	50						5	50				

RESÚMEN.

	Pesetas.	Cts.
Importan los jornales.	48	50
Idem las huebras.	5	50
Total pesetas.	54	

Pesquera de Duero 7 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Mariano García.—El Secretario, Aniceto Castaño Villazan.

Num. 312.

Ayuntamiento constitucional de Rueda.

EXTRACTO que forma el infrascrito Secretario, en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el corriente mes de Enero.

Día 7.—Sesion ordinaria.—Se acordó el pago del importe de la encuadernacion de varios tomos de la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales*.

Dada cuenta de la liquidacion general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1890 á 1891, y aprobada en todas sus partes, se acordó que la Comision de Hacienda forme en seguida el proyecto de presupuesto adicional.

En vista del dictamen de la Comision de Policía rural, se acordó requerir á D. Antonio Maldonado y Andrés Gutierrez, para que en término de quinto día arreglen los vallados construidos de su orden en fincas de su propiedad, linde á la cañada del Torrejon, de manera que el terreno quede en la forma que antes tenia.

Se acordó convocar á la Junta local de Sanidad para que exponga lo que estime conveniente con respecto al estado en que se encuentran los nichos antiguos que existen en el Cementerio de esta villa.

Se acordó proceder á la replantacion de árboles en los paseos públicos de esta poblacion.

Día 15.—Sesion extraordinaria.—Aprobado el proyecto de presupuesto adicional formado para el corriente ejercicio económico, se acordó su exposicion al público por el término legal antes de someterle á la aprobacion de la Junta municipal.

Se aprobó la distribucion de fondos formada para pago de las atenciones del corriente mes.

En vista de una instancia presentada por varios vecinos sobre las escavaciones que está practicando D. Francisco Benito, en la calle del Peso, para construir una bodega, se acordó que la Comision de Policía urbana exami-

ne las obras y proponga lo que considere procedente.

Día 21.—Sesion ordinaria.—Se aprobaron dos cuentas de obras de carpintería y herrería, hechas en edificios municipales y se acordó el pago del importe de las mismas.

Se acordó el ingreso en el Hospital municipal del pobre enfermo, Pablo Perez Molas.

Vista la peticion de varios jornaleros que carecen de ocupacion, se acordó emplear á varios de ellos en las obras municipales de reparacion de calles de la poblacion y caminos vecinales de este distrito municipal.

Día 28.—Sesion ordinaria.—Examinadas las cuentas municipales y de presupuesto correspondientes al ejercicio económico de 1890 á 1891, y fijadas definitivamente, se acordó darlas la tramitacion legal correspondiente hasta su aprobacion definitiva.

Visto lo informado por la Junta de Sanidad con respecto á los nichos antiguos existentes en el Cementerio de esta villa, se acordó la cláusula de los mismos, tomándose otras varias disposiciones con respecto á las sepulturas particulares.

Se aprobó la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de la festividad de San Sebastian, patron de esta villa.

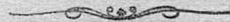
Se acordó que el Ayuntamiento según costumbre, se encargue de traer predicador de Semana Santa.

En vista de una queja del rematante del arbitrio de puestas públicos, se acordó que las casetas de madera, existentes en la plaza pública de esta villa, paguen los derechos establecidos en la misma proporcion que los demás sitios ó puestos de venta.

Rueda 31 de Enero de 1892.—Pedro Cendon.

Dada cuenta del anterior extracto á la Corporacion municipal en la sesion del día de hoy fué aprobado.

Rueda 4 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Mariano Monsalve.—Pedro Cendon, Secretario.



Juzgado Municipal del Distrito de la Audiencia.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de Enero de 1892.

DÍAS.	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.	NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				Total de muertos.
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
21	1	2	3	1	"	1	4	"	"	"	"	"	"	"	4
22	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
23	1	2	3	"	1	1	4	"	"	"	"	"	"	"	4
24	1	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1
25	3	4	7	1	1	2	9	"	"	"	"	"	"	"	9
26	"	"	"	"	4	4	4	1	"	1	"	"	"	1	5
27	1	1	2	"	1	1	3	"	"	"	"	"	"	"	3
28	1	3	4	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	"	4
29	"	3	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	3
30	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
31	"	2	2	1	"	1	3	"	"	"	"	"	"	"	3
Total..	10	19	29	3	7	10	39	1	"	1	"	"	"	1	40

Valladolid 1.º de Febrero de 1892.—EL JUEZ MUNICIPAL, Casimiro Gonzalez Garcia-Valladolid.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de Enero de 1892, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	3	"	"	3	"	1	1	2	5
22	"	1	2	3	2	"	1	3	6
23	2	1	1	4	1	"	"	1	5
24	2	1	"	3	"	"	"	"	3
25	"	"	"	"	"	1	"	1	1
26	1	1	"	2	1	"	"	1	3
27	1	"	1	2	1	"	"	1	3
28	2	"	1	3	"	"	2	2	5
29	"	2	"	2	"	"	"	"	2
30	"	2	"	2	1	"	1	2	4
31	"	"	1	1	"	"	"	"	1
Totales...	11	8	6	25	6	2	5	13	38

Valladolid 1.º de Febrero de 1892.—EL JUEZ MUNICIPAL, Casimiro Gonzalez Garcia-Valladolid.